

marcha, mediante convocatoria pública, el día 14 de febrero de 2006, finalizando el plazo de presentación de candidaturas el 17 de marzo de 2006.

Para la publicidad, tanto de las condiciones de participación como de los plazos y los requisitos mínimos se han utilizado los siguientes medios:

. Cartas dirigidas a cualquier tipo de gestor de residuos autorizado en al menos una comunidad Autónoma. El mailing se ha dirigido a un total de 3.500 destinatarios

. Publicación de las bases del concurso en la página web www.signus.es (apartado concurso de prestación de servicios) de las bases de participación y requisitos mínimos para llevar a cabo estas operaciones.

Las bases del concurso de selección de recogedores clasificadores se encuentran recogidas en el Anexo III de esta Memoria, en el que se explican con detalle las características del modelo logístico de recogida y clasificación y el sistema de compensaciones económicas que abonará SIGNUS a las empresas seleccionadas.

Instalaciones de almacenamiento y preparación (CAP):

Las instalaciones de almacenamiento y preparación de neumáticos fuera de uso que reúnan las características mínimas necesarias y deseen formar parte del Sistema Integrado de gestión promovido por SIGNUS, pueden igualmente solicitar la homologación de sus centros.

Los requisitos mínimos establecidos para la homologación de las instalaciones de almacenamiento y preparación se identifican en el Anexo IV de esta Memoria, en el que se explica que, además de las condiciones técnicas y de capacidad que deben reunir, se exige que estas empresas estén debidamente autorizados por la comunidad autónoma en la que lleven a cabo su actividad, de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre residuos.

No obstante, para formar parte del sistema integrado de gestión, además de disponer de las instalaciones mínimas adecuadas, es preciso el acuerdo concreto con SIGNUS, tanto sobre las cantidades

anuales a tratar en cada una de las instalaciones como de las condiciones que deben reunir los productos elaborados en las mismas, con el fin de que sean admitidos en las instalaciones de valorización.

A medida que las instalaciones de valorización traten neumáticos enteros y que exista una capacidad de valorización final suficiente, los centros de almacenamiento y preparación de neumáticos fuera de uso tendrán menos sentido o su utilización estará cada vez menos justificada.

Instalaciones de valorización (VAL):

La forma en la que un valorizador puede formar parte del sistema integrado de gestión es a través de acuerdos particulares entre SIGNUS y la correspondiente empresa, para el suministro de las cantidades de neumáticos fuera de uso que sean capaces de tratar en sus instalaciones.

Es igualmente requisito fundamental para formar parte del sistema integrado de gestión contar con la autorización administrativa de la Comunidad Autónoma en la que se localice la instalación, de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre residuos.

El proceso de valorización material de los neumáticos fuera de uso tiene hoy por hoy un coste negativo en sí mismo, es decir el valor de mercado de los materiales producidos no compensa los costes de producción de los mismos, por lo que se hacen precisas ayudas económicas que compensen estos déficits de gestión.

En el hipotético caso en el que el valor de los materiales obtenidos en el proceso de valorización material de los neumáticos fuera de uso tuviesen un valor tal que compensasen los costes de producción, SIGNUS substaría la venta de los mismos mediante convocatoria pública, para lo cual establecería el oportuno procedimiento que permitiese llevar a cabo este proceso en condiciones de igualdad de oportunidades y libre concurrencia.

Transportistas de residuos:

El transporte de residuos que no se lleve a cabo con los medios propios de los recogedores o